



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 027-2013-GS/OSITRAN

Lima, 22 agosto de 2013

ENTIDAD PRESTADORA : Ferrocarril Transandino S.A.

MATERIA : Reprogramación del Plan Anual 2013

VISTOS

El Memorando Nº 1075-2013-GS-OSITRAN de fecha 19 de agosto de 2013 emitida por la Jefatura de Vías Férreas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 011-2013-GG-OSITRAN se aprobó la modificación de la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN y sus Anexos I, II, III y IV (en adelante la Directiva);

Que, el numeral 9.2 de la Directiva establece que la Gerencia de Supervisión aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

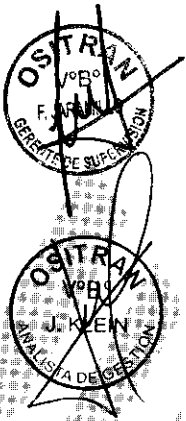
Que, luego de analizar el Memorando de Vistos, esta Gerencia considera que es factible la reprogramación planteada por la Jefatura de Vías Férreas, respecto de la empresa Concesionaria Ferrocarril Transandino S.A;

De acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 de la Directiva y los artículos 32º y 33º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2013 de la empresa Concesionaria Ferrocarril Transandino S.A;

SEGUNDO: Comunicar a la Gerencia General la reprogramación aprobada mediante la presente Resolución;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

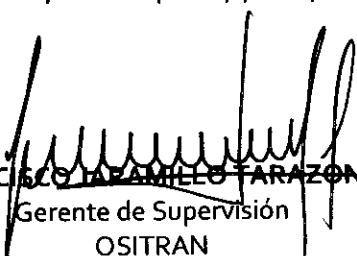
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

TERCERO: Comunicar a la Oficina de Relaciones Institucionales para que realice la publicación en la página Web institucional (www.ositran.gob.pe) de la presente Resolución, y el Plan Anual de Supervisión 2013 reformulado de la empresa Concesionaria Ferrocarril Transandino S.A, conforme lo establece la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN;

CUARTO: Notificar la presente Resolución a la empresa Concesionaria Ferrocarril Transandino S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


~~FRANCISCO TAFAMILLO TARAZONA~~
Gerente de Supervisión
OSITRAN

Reg.Sal-GS-2013-23551



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2013

Entidad Prestadora: FERROCARRIL TRANSANDINO S.A.

Concesión: FERROCARRIL DEL SUR Y SUR ORIENTE S.A.

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:			Mes		
Area	Obligación Legal / Contractual - Normatividad	Descripción	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Actividad de Supervisión
I.- OPERACIONES	Clausula 7.9 del CC, Clausula 7.4 del CC, Clausula 7.7 del CC, Clausula 9.3 del CC	Cumplimiento de: Plan de Emergencia (Fc del Sur Oriente), Sistemas de Señalización y Telecomunicaciones (Fc del Sur Oriente), Mantenimiento y Rehabilitación de la Vía Férrea (Fc, del Sur Oriente), Mantenimiento de Estaciones (Fc del Sur Oriente)	No aplica	Febrero	Inspección
	Clausula 7.9 del CC, Clausula 7.4 del CC, Clausula 7.7 del CC, Clausula 9.3 del CC	Cumplimiento de: Plan de Emergencia (Fc del Sur), Sistemas de Señalización y Telecomunicaciones (Fc del Sur), Mantenimiento y Rehabilitación de la Vía Férrea (Fc, del Sur), Mantenimiento de Estaciones (Fc del Sur)	No aplica	Marzo	Inspección
	Clausula 7.9 del CC, Clausula 7.4 del CC, Clausula 7.7 del CC, Clausula 9.3 del CC	Cumplimiento de: Plan de Emergencia (Fc del Sur Oriente), Sistemas de Señalización y Telecomunicaciones (Fc del Sur Oriente), Mantenimiento y Rehabilitación de la Vía Férrea (Fc, del Sur Oriente), Mantenimiento de Estaciones (Fc del Sur Oriente)	No aplica	Mayo	Inspección
	Clausula 7.7, Anexo 6 del CC	Verificación de FRA de Vía Férrea en FC del Sur (muestreo)	No aplica	Junio	Inspección
	Clausula 7.7, Anexo 6 del CC	Verificación de FRA de Vía Férrea FCA Sur Oriente FTA (muestreo)	No aplica	Setiembre	Inspección
	Clausula 7.9 del CC, Clausula 7.4 del CC, Clausula 7.7 del CC, Clausula 9.3 del CC	Cumplimiento de: Plan de Emergencia (Fc del Sur), Sistemas de Señalización y Telecomunicaciones (Fc del Sur), Mantenimiento y Rehabilitación de la Vía Férrea (Fc, del Sur), Mantenimiento de Estaciones (Fc del Sur)	No aplica	Setiembre	Inspección
	Clausula 7.9 del CC, Clausula 7.4 del CC, Clausula 7.7 del CC, Clausula 9.3 del CC	Cumplimiento de: Plan de Emergencia (Fc del Sur Oriente), Sistemas de Señalización y Telecomunicaciones (Fc del Sur Oriente), Mantenimiento y Rehabilitación de la Vía Férrea (Fc, del Sur Oriente), Mantenimiento de Estaciones (Fc del Sur Oriente)	No aplica	Noviembre	Inspección
	Clausula 7.9 del CC, Clausula 7.4 del CC, Clausula 7.7 del CC, Clausula 9.3 del CC	Cumplimiento de: Plan de Emergencia (Fc del Sur), Sistemas de Señalización y Telecomunicaciones (Fc del Sur), Mantenimiento y Rehabilitación de la Vía Férrea (Fc, del Sur), Mantenimiento de Estaciones (Fc del Sur)	No aplica	Diciembre	Inspección
	Clausula 10.1.5 del CC	Auditoria de Trafico FCS (4 meses x Año 2011 y 2012)	No aplica	Diciembre	Supervisión de Gabinete
	Clausula 10.1.5 del CC	Auditoria de Trafico FCSO (4 meses x Año 2011 y 2012)	No aplica	Agosto	Supervisión de Gabinete
	Artículo 24° del RGS literal a) y c)	Presentación del Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones del año siguiente, Plan Anual de Mantenimiento.	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Diciembre	Enero	Supervisión de Gabinete
	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Febrero	Marzo	Supervisión de Gabinete
	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Mayo	Junio	Supervisión de Gabinete
Art. 26° del RGS, literal c) y d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Junio	Julio	Supervisión de Gabinete	
Art. 26° del RGS, literal c) y d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete	
Art. 26° del RGS, literal c) y d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Agosto	Setiembre	Supervisión de Gabinete	



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2013

Entidad Prestadora: FERROCARRIL TRANSANDINO S.A.

Concesión: FERROCARRIL DEL SUR Y SUR ORIENTE S.A.

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:			Mes		
Area	Obligación Legal / Contractual - Normatividad	Descripción	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Actividad de Supervisión
I.- OPERACIONES	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales. Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Setiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales. Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales. Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Noviembre	Diciembre	Supervisión de Gabinete
	Clausula 7.7 Anexo 6 del CC	Verificación del cumplimiento y control de las normas de seguridad ferroviaria y los estándares técnicos para el Material Rodante FC Sur Oriente	No aplica	Setiembre	Inspección
	Clausula 7.7 Anexo 6 del CC	Verificación del cumplimiento y control de los requisitos y estándares que establece el FRA para el Material Rodante FC del Sur	No aplica	Abril	Inspección
II.- COMERCIAL - ADMINISTRATIVO	Artículo 7 del Reglamento de Alta y Bajas de Bienes	Verificación de la presentación de Inventario Anual	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 21.8 del CC	Evaluación de la presentación de Informe de Cobertura de Seguros	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 13 del CC	Vigencia de Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión	Mayo	Junio	Supervisión de Gabinete
	Artículo 10 b) del RGS	Verificación de Conformación de Accionario	Agosto	Setiembre	Supervisión de Gabinete
	Anexo N° 07 del C.C.	Revisión del Ajuste de la Traifa por Uso de Vía	Setiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
	Artículo 24° literal a) del RGS	Verificación de la presentación del Plan Anual de Obligaciones del año siguiente	Setiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
	Artículo 26° del RGS literal d)	Presentación de informes mensuales de Estadísticas comerciales.	Mensual	al mes siguiente	Supervisión de Gabinete
	Numeral 21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5, 21.6 y 21.7 del CC	Renovación de las Pólizas de Seguros	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
	Artículo 14° Reglamento de Reclamos de OSITRAN	Verificación del Registro de Reclamos	No aplica	Abril	Inspección
	Art. 17° del Reglamento de Reclamos de OSITRAN	Verificación del Procedimiento de Atención de Reclamos			
	Artículo 8° literales a) y b), y Capítulo 3° del REMA.	Verificación de la Aplicación de los Contratos de Acceso			
	Art. 7° literale a) del RGS y Art. 8° y 10° del RETA.	Verificación de la Aplicación de las Tarifas Vigentes	No aplica	Agosto	Inspección
	Artículo 14° Reglamento de Reclamos de OSITRAN	Verificación del Registro de Reclamos			
	Art. 17° del Reglamento de Reclamos de OSITRAN	Verificación del Procedimiento de Atención de Reclamos			
	Artículo 8° literales a) y b), y Capítulo 3° del REMA.	Verificación de la Aplicación de los Contratos de Acceso	No aplica	Noviembre	Inspección
	Art. 7° literale a) del RGS y Art. 8° y 10° del RETA.	Verificación de la Aplicación de las Tarifas Vigentes			
Artículo 14° Reglamento de Reclamos de OSITRAN	Verificación del Registro de Reclamos				
Art. 17° del Reglamento de Reclamos de OSITRAN	Verificación del Procedimiento de Atención de Reclamos	No aplica	Noviembre	Inspección	
Artículo 8° literales a) y b), y Capítulo 3° del REMA.	Verificación de la Aplicación de los Contratos de Acceso				
Art. 7° literale a) del RGS y Art. 8° y 10° del RETA.	Verificación de la Aplicación de las Tarifas Vigentes				

